

Río Gallegos, 08 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06290-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Sr. Rodolfo PALLERO en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$1.510,08), correspondientes a la adquisición de materiales para la obra Faro Cabo Vírgenes, abonados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

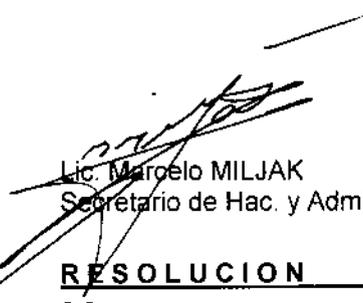
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Sr. Rodolfo PALLERO en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$1.510,08), correspondientes a la adquisición de materiales para la obra Faro Cabo Vírgenes, abonados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4 –Transferencias Internas- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 32 –Patagonia Patrimonio de la Humanidad- Actividad: 04 –Museo Cabo Vírgenes- Inciso:

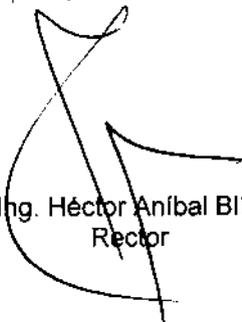
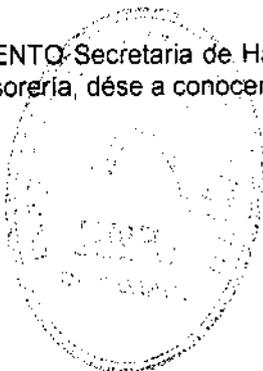
4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 1.510,08

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0526** -2007-
o.o.